

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

11708

Adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema de concurso excepcional de méritos para personal laboral fijo del grupo C1, categoría/especialidad Técnico/a de educación infantil del Ayuntamiento de Campanet

Haciendo público que en fecha 11 de noviembre 2024, se ha dictado decreto de Alcaldía núm 2024/0135 de adjudicación de puesto de trabajo categoría de categoría/especialidad personal de limpieza del Ayuntamiento de Campanet, grupo AP, que se transcribe a continuación

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema de concurso excepcional de méritos para personal laboral fijo del grupo C1, categoría/especialidad Técnico/a de educación infantil del Ayuntamiento de Campanet

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Campanet, mediante el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivado de las ofertas de empleo público aprobadas por dicho Ayuntamiento de Campanet (BOIB núm. 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB núm. 110 de 20 de agosto de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resoluciones de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP del Ayuntamiento de Campanet.

En esta resolución se convocó **2 plazas de la categoría/especialidad Técnico/a de educación infantil del Ayuntamiento de Campanet, grupo C1.**

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 5 de marzo de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, aplicando los criterios de desempate y resolviendo las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, estableciendo un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 17 de junio de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Campanet, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que una persona aspirante no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

5. En fecha 18 de junio de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Campanet con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe adjudicar los puestos de trabajo a las



personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo del grupo C1, categoría/especialidad Técnico/a de educación infantil del Ayuntamiento de Campanet.

7. El plazo para la toma de posesión de la plaza comienza al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

- El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
4. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos Insulares.
5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
6. La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158 de 6 de diciembre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. ADJUDICAR los puestos de trabajo **del grupo C1, categoría/especialidad Técnico/a de educación infantil del Ayuntamiento de Campanet, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO 1** de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización mediante el sistema de concurso excepcional.
2. CONTRATAR, como personal laboral fijo, con la del grupo C1, categoría/especialidad Técnico/a de educación infantil del Ayuntamiento de Campanet, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización mediante el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO 1 de esta resolución.
3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado debe realizarse en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público comprendida en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararla en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

(Firmado electrónicamente: 12 de noviembre de 2024)

El alcalde

Guillem Rosselló Alcina





ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO C1, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPANET.

Turno libre ordinario

APELLIDOS, NOMBRE	NºREF./ PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAT	SUBGRUPO
ALEMANY BENNASAR FRANCISCA	Técnico-a de educación infantil CAM00003	Técnico-a de educación infantil	Ajuntament de Campanet	C1
BENNASAR REUS, MARIA NEUS	Tècnic-a d'educació infantil CAM00003	Tècnic-a d'educació infantil	Ajuntament de Campanet	C1

